

ACUERDO No. 03

08 JUL 2024

En el cual se aprueba el traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular en la vigencia 2024, por traslado de recursos entre proyectos de inversión, en el marco de la armonización presupuestal al nuevo plan de desarrollo "Bogotá Camina Segura", por valor treinta y nueve mil quinientos cuarenta y tres millones un mil cuatrocientos setenta y nueve pesos m/cte. (\$39.543.001.479).

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

En virtud del artículo 143 del Decreto 1421 de 1993, y en especial las conferidas en el Acuerdo No. 003 del 9 de mayo de 2008 del de la Caja de la Vivienda Popular, y

CONSIDERANDO

Que la Caja de la Vivienda Popular es un Establecimiento Público del Distrito Capital, adscrito a la Secretaría Distrital del Hábitat, dotado de personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa.

Que el artículo 25 del Decreto Distrital 714 de 1996 - Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Capital dispone que la Secretaría Distrital de Hacienda, con base en el Plan Financiero para la vigencia respectiva, determinará los límites de gastos globales para cada uno de los órganos, entidades y organismos que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital.

Que el 29 de diciembre de 2023, fue expedido el Decreto Distrital 643 "Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 923 del 20 de diciembre de 2023", expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, Distrito Capital.

Que la Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda, mediante la cual se expide el Manual Operativo Presupuestal, fija los procedimientos para realizar modificaciones al presupuesto.

Que el numeral 5 del Manual Operativo Presupuestal establece las directrices a seguir para el proceso de armonización presupuestal, donde se determina que los saldos de las apropiaciones no comprometidos se armonizan mediante traslados internos entre proyectos, con el fin de acreditar dichos saldos en los proyectos de inversión del nuevo Plan de Desarrollo.

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ACUERDO No. 03**08 JUL 2024**

En el cual se aprueba el traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular en la vigencia 2024, por traslado de recursos entre proyectos de inversión, en el marco de la armonización presupuestal al nuevo plan de desarrollo “Bogotá Camina Segura”, por valor treinta y nueve mil quinientos cuarenta y tres millones un mil cuatrocientos setenta y nueve pesos m/cte. (\$39.543.001.479).

Que el numeral 3.2.1.4.2 del Manual Operativo Presupuestal (Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017) establece el proceso para realizar traslados presupuestales internos sin que los agregados presupuestales se modifiquen.

Que mediante la Circular Conjunta No. 0009 de 2024, expedida por las Secretarías Distritales de Planeación y de Hacienda, se establecieron los lineamientos y los procesos para efectuar la armonización presupuestal de las entidades de la Administración Central, los Establecimientos Públicos, las Unidades Administrativas Especiales, los Órganos de Control y el Ente Autónomo Universitario.

Que es necesario realizar el proceso de armonización presupuestal en cada una de las entidades con el fin de ejecutar el Plan de Desarrollo 2024 – 2027: “BOGOTÁ CAMINA SEGURA”, de conformidad con lo establecido en la Ley 152 de 1994¹, y los Acuerdos 12 de 1994², 63 de 2002³ y 190 de 2005⁴.

Que la armonización presupuestal es el proceso mediante el cual se ajusta el Presupuesto Anual, en ejecución, para dar cumplimiento a los compromisos definidos en el nuevo Plan de Desarrollo “BOGOTÁ CAMINA SEGURA”, que regirá para el período 2024 - 2027.

Que en el numeral 13 de la Circular Conjunta No. 0009 de 2024, se establece “Registrar en el Sistema de Información Presupuestal Bogdata, la solicitud de modificación presupuestal clase ARMO solo para saldo disponible a armonizar”, por lo cual se establecen los recursos a contra - acreditar pertenecientes al Plan Distrital de Desarrollo “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI” - UNCSAB, que no fueron comprometidos durante los cinco primeros meses de la vigencia 2024, recursos que serán destinados para el cumplimiento de los compromisos asumidos en los proyectos formulados por la Caja



¹ Ley orgánica del Plan de Desarrollo

² Estatuto de Planeación del Distrito Capital.

³ Procedimiento de armonización del presupuesto con los Planes de Desarrollo.

⁴ Por el cual se modifica el artículo 1 y el párrafo único del Acuerdo 63 de 2002.



ACUERDO No. 03 08 JUL 2024

En el cual se aprueba el traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular en la vigencia 2024, por traslado de recursos entre proyectos de inversión, en el marco de la armonización presupuestal al nuevo plan de desarrollo "Bogotá Camina Segura", por valor treinta y nueve mil quinientos cuarenta y tres millones un mil cuatrocientos setenta y nueve pesos m/cte. (\$39.543.001.479).

de la Vivienda Popular, en el marco del nuevo del Plan Distrital de Desarrollo "BOGOTÁ CAMINA SEGURA" para la vigencia 2024.

Que mediante comunicación No. 2-2024-37685 del 23 de junio del 2024, la Secretaría Distrital de Planeación, emitió concepto favorable para el traslado presupuestal de Gastos e Inversión para la armonización presupuestal.

Que el presente traslado tiene como objeto contra - acreditar los recursos de los proyectos de inversión correspondientes Plan Distrital de Desarrollo UNCSAB y distribuir dichos saldos acreditando los proyectos de inversión del Plan Distrital de Desarrollo "BOGOTÁ CAMINA SEGURA", de la siguiente manera:

Proyecto de Origen			Proyecto de destino		
Nombre BDPP	Nombre BDPP	Contra crédito	Nombre BDPP	Descripción destino	Crédito destino
7680	Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio. Bogotá.	\$ 7.657.227.898	8005	Mejoramiento integral de vivienda a familias en condiciones de vulnerabilidad en Bogotá D.C.	\$ 7.657.227.898
Subtotales		\$ 7.657.227.898			\$ 7.657.227.898
7684	Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de Espacio Público en la Ciudad Bogotá D.C	\$ 2.534.617.665	8040	Titulación de predios e iniciación de viviendas nuevas Bogotá D.C.	\$ 2.534.617.665
Subtotales		\$ 2.534.617.665			\$ 2.534.617.665
7703	Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana Bogotá	\$ 12.197.114.011	7984	Mejoramiento Integral de Barrios con Entornos Seguros Bogotá D.C.	\$ 12.197.114.011
Subtotales		\$ 12.197.114.011			\$ 12.197.114.011
7698	Traslado de hogares localizados en zonas de alto riesgo No mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos. Bogotá.	\$ 10.358.933.910	8071	Traslado de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable en Bogotá D.C.	\$ 6.573.930.450
			8040	Titulación de predios e iniciación de viviendas nuevas Bogotá D.C.	\$ 2.037.003.460

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ACUERDO No. 03

08 JUL 2024

En el cual se aprueba el traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular en la vigencia 2024, por traslado de recursos entre proyectos de inversión, en el marco de la armonización presupuestal al nuevo plan de desarrollo “Bogotá Camina Segura”, por valor treinta y nueve mil quinientos cuarenta y tres millones un mil cuatrocientos setenta y nueve pesos m/cte. (\$39.543.001.479).

Proyecto de Origen			Proyecto de destino		
Nombre BDPP	Nombre BDPP	Contra crédito	Nombre BDPP	Descripción destino	Crédito destino
			8039	Fortalecimiento de la capacidad institucional para la modernización de la Caja de la Vivienda Popular de la ciudad de Bogotá D.C.	\$ 898.000.000
			8005	Mejoramiento integral de vivienda a familias en condiciones de vulnerabilidad en Bogotá D.C.	\$ 379.539.519
			8013	Contribución en la formalización de vivienda de barrios legalizados y mejora en la conformación y apropiación del espacio público en Bogotá D.C	\$ 470.460.481
	Subtotales	\$ 10.358.933.910			\$ 10.358.933.910
7696	Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la Caja de la Vivienda Popular. Bogotá	\$ 6.795.107.995	8039	Fortalecimiento de la capacidad institucional para la modernización de la Caja de la Vivienda Popular de la ciudad de Bogotá D.C.	\$ 6.795.107.995
	Subtotales	\$ 6.795.107.995			\$ 6.795.107.995
	Totales	\$ 39.543.001.479			\$ 39.543.001.479

Que mediante comunicación No. 2024EE227197O1 del 04 de julio del 2024, la Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda emitió concepto favorable para el traslado presupuestal en los Gastos e Inversión.

Que en concordancia con lo expuesto y con el fin de cumplir los objetivos y metas del Plan de Desarrollo “Bogotá Camina Segura” se hace necesario efectuar algunas modificaciones en el Presupuesto de Inversión de la Caja de la Vivienda Popular.

Que el Consejo Directivo de la Caja de Vivienda Popular, aprobó el traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la entidad para la vigencia fiscal 2024 por un valor de TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$39.543.001.479), en la sesión del día 08 de julio del 2024.

9/4

ACUERDO No. 03 08 JUL 2024

En el cual se aprueba el traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular en la vigencia 2024, por traslado de recursos entre proyectos de inversión, en el marco de la armonización presupuestal al nuevo plan de desarrollo “Bogotá Camina Segura”, por valor treinta y nueve mil quinientos cuarenta y tres millones un mil cuatrocientos setenta y nueve pesos m/cte. (\$39.543.001.479).

Que, en mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese un traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular, para la vigencia fiscal 2024 en el marco de la armonización presupuestal al nuevo plan de desarrollo “Bogotá Camina Segura” por la suma, TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 39.543.001.479), así:

POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CONTRA CREDITO
O23	Inversión	\$ 39.543.001.479
O2301	DIRECTA	\$ 39.543.001.479
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	\$ 39.543.001.479
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	\$ 22.388.959.574
O2301160119	Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural	\$ 22.388.959.574
O23011601190000007680	Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio. Bogotá.	\$ 7.657.227.898
O23011601190000007684	Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de Espacio Público en la Ciudad Bogotá D.C	\$ 2.534.617.665
O23011601190000007703	Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana Bogotá	\$ 12.197.114.011
O23011602	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	\$ 10.358.933.910
O2301160229	Asentamientos y entornos protectores	\$ 10.358.933.910

9

ACUERDO No. 03

08 JUL 2024

En el cual se aprueba el traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular en la vigencia 2024, por traslado de recursos entre proyectos de inversión, en el marco de la armonización presupuestal al nuevo plan de desarrollo "Bogotá Camina Segura", por valor treinta y nueve mil quinientos cuarenta y tres millones un mil cuatrocientos setenta y nueve pesos m/cte. (\$39.543.001.479).

POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CONTRA CREDITO
O23011602290000007698	Traslado de hogares localizados en zonas de alto riesgo No mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos. Bogotá.	\$ 10.358.933.910
O23011605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	\$ 6.795.107.995
O2301160556	Gestión Pública Efectiva	\$ 6.795.107.995
O23011605560000007696	Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la Caja de la Vivienda Popular. Bogotá	\$ 6.795.107.995
POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO
O23	Inversión	\$ 39.543.001.479
O2301	DIRECTA	\$ 39.543.001.479
O230117	Bogotá camina segura	\$ 39.543.001.479
O23011740	Vivienda, ciudad y territorio	\$ 31.849.893.484
O2301174001	Acceso a soluciones de vivienda	\$ 13.078.849.023
O230117400120240090	Contribución en la formalización de vivienda de barrios legalizados y mejora en la conformación y aprobación del espacio público en Bogotá D.C	\$ 470.460.481
O230117400120240094	Mejoramiento integral de vivienda a familias en condiciones de vulnerabilidad en Bogotá D.C.	\$ 8.036.767.417
O230117400120240174	Titulación de predios e iniciación de viviendas nuevas Bogotá D.C.	\$ 4.571.621.125
O2301174002	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	\$ 18.771.044.461
O230117400220240066	Mejoramiento Integral de Barrios con Entornos Seguros Bogotá D.C.	\$ 12.197.114.011

14

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ACUERDO No. 03

08 JUL 2024

En el cual se aprueba el traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular en la vigencia 2024, por traslado de recursos entre proyectos de inversión, en el marco de la armonización presupuestal al nuevo plan de desarrollo "Bogotá Camina Segura", por valor treinta y nueve mil quinientos cuarenta y tres millones un mil cuatrocientos setenta y nueve pesos m/cte. (\$39.543.001.479).

POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CONTRA CREDITO
O230117400220240134	Traslado de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable en Bogotá D.C.	\$ 6.573.930.450
O23011745	Gobierno Territorial	\$ 7.693.107.995
O2301174599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 7.693.107.995
O230117459920240191	Fortalecimiento de la capacidad institucional para la modernización de la Caja de la Vivienda Popular de la ciudad de Bogotá D.C.	\$ 7.693.107.995

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítanse copias del presente Acuerdo de Consejo Directivo a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás entidades competentes.

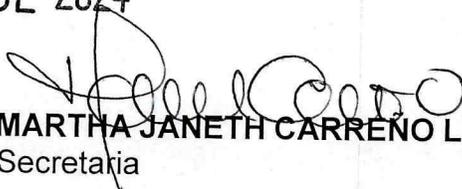
El presente Acuerdo del Consejo Directivo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los

08 JUL 2024



VANESSA ALEXANDRA VELASCO
Presidenta



MARTHA JANETH CARREÑO LIZARAZO
Secretaria

Proyectó: Bladimir Acosta Tobacia – Oficina Asesora de Planeación
Revisó: Martha Janeth Carreño Lizarazo – Jefe (E) Oficina Asesora de Planeación
Blanca Patricia Gómez Moreno - Subdirectora Financiera
Juan Sebastián Reyes López- Director Jurídico
Alba Cristina Melo Gómez - Asesora Jurídica
Aprobó: Juan Carlos Fernández Andrade - Director General CVP

